



# BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:  
DIPUTACION REGIONAL  
DE CANTABRIA

DEP. LEG. SA. 1. 1958  
IMPRESA REGIONAL  
GENERAL DAVILA, 83  
SANTANDER, 1983

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA  
SECC.: PERSONAS JURIDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLVII

Lunes, 16 de mayo de 1983. — Número 62

Página 689

## SUMARIO

### ADMINISTRACION AUTONOMA

#### Presidencia del Consejo de Gobierno

Decreto 20(bis)/83, de 29 de marzo, sobre cese del director de Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio ..... 689

Orden de 4 de mayo de 1983, por la que se autoriza la creación y funcio-

namiento del Centro de Iniciativas Turísticas de Puente Viesgo ..... 689

### ANUNCIOS OFICIALES

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria ... 690

Confederación Hidrográfica del Ebro ..... 691

### ANUNCIOS DE SUBASTA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Dos y Tres de San-

tander, y Veintiuno de Madrid ..... 691  
Magistratura de Trabajo Núm. Uno de Santander. 693

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 694

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Pesa- guero, San Vicente de la Barquera, Potes, Bárcena de Cicero, Selaya, Rionansa, Reinosa y Rasines. 695

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE CANTABRIA

- 42 **DECRETO 20(bis)/83, de 29 de marzo, sobre cese del director de Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16.1 de la Ley de la Asamblea 1/83, de 4 de febrero, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 29 de marzo de 1983, a propuesta del consejero de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio, y atendiendo a la petición del interesado, acordó el cese de don Jesús María López Vela como director de Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, con efectos al 31 de marzo.

Dado en Santander a 29 de marzo de 1983.

El presidente del Consejo de Gobierno,  
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ

El consejero de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio,  
FRANCISCO IGNACIO DE CACERES Y BLANCO

- 43 **ORDEN de 4 de mayo de 1983, por la que se autoriza la creación y funcionamiento del Centro de Iniciativas Turísticas de Puente Viesgo.**

Solicitada por don José Antonio Abascal Pando, en calidad de presidente de la Comisión Gestora, autorización para la creación y funcionamiento del Centro de Iniciativas Turísticas de Puente Viesgo, y considerando cumplidos los requisitos exigidos por la O. M. de 8 de febrero de 1975.

Considerando, asimismo, que son favorables los informes del director de Turismo de esta Consejería y de la Federación Española de Centros de Iniciativas Turísticas.

De conformidad con las atribuciones concedidas en el Decreto 2.338/82 de transferencias a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de Turismo.

Artículo único.—Se autoriza la creación y funcionamiento del Centro de Iniciativas Turísticas de Puente Viesgo.

Santander, 4 de mayo de 1983.

El consejero de Industria, Transportes y Comunicaciones y Turismo,  
GONZALO URBANO DEL CASTILLO

## ANUNCIOS OFICIALES

### DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

**Necesidad de ocupación de bienes o derechos para el establecimiento de la línea eléctrica a 12 KV. modificación de la derivación «Ojaiz» de la línea eléctrica aérea a 12 KV. «Cacicedo - Soto de la Marina»**

Expediente número AT. 143-82.

A los efectos prevenidos en los artículos 15 y 16 del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la declaración de necesidad de ocupación solicitada por «Electra de Viesgo, S. A.», cuya declaración, en concreto, de utilidad pública fue otorgada por esta Dirección Provincial con fecha 11 de marzo de 1983, llevando implícita tal declaración la imposición de servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica, a tenor del artículo 14, párrafo 1.º, del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, y no habiendo llegado Electra de Viesgo, S. A., titular de la instalación y solicitante de la servidumbre, a un acuerdo de adquisición o indemnización con todos los propietarios afectados por la misma, se transcribe a continuación la relación concreta e individualizada de los interesados con los que no ha sido posible dicho acuerdo, y de sus bienes o derechos afectados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto citado.

Cualquier persona, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, podrá aportar, por escrito, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del mencionado Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, a cuyo efecto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación en esta dependencia, sita en Castelar,

número 1, de esta ciudad, durante las horas de oficina.

Santander, 7 de abril de 1983.  
El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

#### Relación de propietarios afectados

Finca número 1.—Vano (10) - 1. Lugar: El Cabildo. Pueblo: Igollo. Propietaria: Petra Liaño Zamaniello. Domicilio: Barrio Ojaiz, 124. Peñacastillo. Cultivo: Prado. Afeción: 66 metros de vuelo de conductores. Se desafecta en 88 metros de vuelo de conductores, un apoyo de madera con su tornapuntas y otro apoyo más, también de madera, que le afecta en parte. Separación entre conductores exteriores: 3,50 metros. Altura mínima de los conductores sobre el terreno: 7,30 metros.

### DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

#### Sección de Energía

#### ANUNCIO

#### *Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 y artículo 10 del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente núm. AT.32-83.

Peticionario: «Sociedad Hidroeléctrica Ibérica, Iberduero, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Castro Urdiales.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica a la zona.

Características principales: Línea eléctrica aérea. Tensión: 13 KV. Longitud: 13 metros. Origen: Apoyo número 1 de la línea E. T. D. Castro-Ontón, circuito 5. Final:

C. T. Curto. Un solo vano. Capacidad: 4.321 KW.

Centro de transformación tipo intemperie, denominado Curto, número 38. Potencia: 50 KVA. Relación de transformación: 13.000/398-230 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 949.623 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 18 de marzo de 1983.—El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

### DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

#### **Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita**

Expediente AT. 7-83.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica subterránea.  
Tensión: 12 KV. Origen: C. T.

Joaquín Bustamante y Alsedo. Final: C. T. La Arboleda.

Centro de transformación tipo interior, denominado La Arboleda. Potencia: 630 KVA. Relación de transformación: 12.000/398-230-133 V.

Instalación situada en Santander, calle Marqués de Valdecilla.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el Capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 12 de abril de 1983. El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

**DIRECCION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO DE  
INDUSTRIA Y ENERGIA  
EN CANTABRIA**

**Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita**

Expediente AT. 4-83.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra Bedón, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Bedón, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Electrificación rural de San Pedro de las Baheras, Molleda, La Hontoya y Luey, conteniendo:

a) Línea a 20 KV., de 1.700,5 metros, conductor LA-30.

b) Centros de transformación en:

—San Pedro de las Baheras, Cacho, de 100 KVA.

—Molleda, de 250 KVA.

—La Hontoya, de 160 KVA.

—Luey, de 160 KVA.

—San Pedro de las Baheras, Escandón, de 160 KVA.

c) Redes de baja tensión.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 22 de marzo de 1983. El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

**CONFEDERACION  
HIDROGRAFICA DEL EBRO**

**Nota - anuncio**

Por resolución del excelentísimo señor delegado del Gobierno en esta Confederación, de 15 de abril de 1983, ha sido aprobado el proyecto de saneamiento de Bimón, T. M. de Las Rozas de Valdearroyo (Cantabria), suscrito por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José María Octavio de Toledo Eugi, por un presupuesto de contrata de 6.940.369 pesetas.

La obra proyectada comprende dos alcantarillas (A y B) y ocho ramales, con una longitud de 1.504 metros, con tuberías de hormigón de 20, 25 y 30 cm. de diámetro, estando dotada de 35 pozos registro, 2 cámaras de descarga automática, dos pozos sépticos y dos fosas sépticas prefabricadas, vertiéndose las aguas depuradas al embalse del Ebro.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados puedan presentar, por escrito, sus reclamaciones ante el Departamento de Ingeniería Sanitaria de la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía de Las Rozas de Valdearroyo, en la que también se expone este anuncio, durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de esta publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» o de la exposición al público del mismo, plazo durante el cual estará de manifiesto el proyecto de referencia en las oficinas del mencionado Departamento, Paseo de Sagasta, 26, Zaragoza.

Zaragoza, 26 de abril de 1983. El ingeniero director, P. D., el ingeniero jefe accidental del Departamento de Ingeniería Sanitaria, H. Coarasa. 764

**ANUNCIOS DE SUBASTAS**

**JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUM. DOS DE SANTANDER**

**EDICTO**

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos al núm. 185/80, promovidos por el procurador señor Cuevas Ocejá, en representación de la Compañía Mercantil «Steel Beton Española, S. A.», con domicilio social en esta ciudad, contra don Leoncio Vicente López, domiciliado en Zamora, calle Manuel Fernández, núm. 47, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles siguientes:

Piso número 13, que es una vivienda de la 4 y última planta emplazada en el ala izquierda del edificio de la casa número 7 de la explanada de la Plaza de Toros, calle que rodea el circo taurino, y con fachada mirando al mismo, con una superficie útil de 83,37 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, mirando desde la calle de su situación, con piso número 14 y caja de escalera; izquierda, con casa de don Juan Carpintero Cartín y patio de luces del lado izquierdo; por la espalda, con dicho patio y piso número 12. Consta de vestíbulo, cuarto de estar, tres dormitorios, cocina, comedor, cuarto de baño, pasillo y terraza. Seis centésimas de cuota con sesenta y cinco centésimas de otra en relación con el valor total. Inscrita en el tomo 1.568, libro 305 de Zamora, folio 142, finca 24.881, inscripción 1.<sup>a</sup>, del Registro de Zamora.

Dicho acto o subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia Número Dos de esta capital, sito en el Palacio de Justicia, el día 8 de

junio próximo, a sus once horas; previniendo a los licitadores que:

No podrán tomar parte en la subasta si con anterioridad no se ha depositado sobre la mesa de Secretaría el importe del 10 por 100 del tipo de licitación, que lo será el de la valoración pericial, es decir, la suma de dos millones trescientas cuarenta y cuatro mil pesetas.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación presentada, sin derecho a exigir ninguna otra, y que los créditos, cargas o gravámenes anteriores a los del actor y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad que tienen.

Dado en Santander a 12 de abril de 1983.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Garayo Sánchez, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 239/82, se tramita juicio ejecutivo promovido por el procurador señor Mantilla Rodríguez, en representación de la entidad José Vidal de la Peña, S. A., contra don Miguel Collantes Valverde, mayor de edad, casado, vecino de Torrelavega, calle Pomar, número 3, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de ocho días y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el vehículo embargado en dichos autos al demandado, que es el siguiente:

Una furgoneta, marca «Sava», modelo J-4-1100, matrícula S-0119-J, por el tipo de licitación

de doscientas noventa y tres mil trescientas treinta y dos pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 21 de junio próximo, y hora de las once, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de licitación de dicho vehículo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Dado en Santander a 29 de abril de 1983.—El magistrado-juez, José Luis Garayo Sánchez.—El secretario (ilegible).

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Garayo Sánchez, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 613/81, se tramita juicio ejecutivo promovido por el procurador señor González Martínez, en representación de la entidad Auto Pallas, S. A., contra don Alfonso Cifrián Arroyo y don Alfonso Cifrián Camus, mayores de edad, casados, vecinos de Santander, calle Asilo, número 10, en reclamación de cantidad; en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, por término de ocho días y con la rebaja del 25 por 100 en su tipo de tasación, el bien embargado en estos autos a los demandados, que es el siguiente:

Una pala cargadora, modelo 760-E, marca «Calsa», número de chasis 3207318, matrícula S-1543-E, por el tipo de licitación de cuatro millones de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 16 de junio próximo, y hora de las once; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juz-

gado el 10 por 100 del tipo de licitación de dicho bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Dado en Santander a 28 de abril de 1983.—El magistrado-juez, José Luis Garayo Sánchez.—El secretario (ilegible).

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Garayo Sánchez, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 625/82, se tramita juicio de menor cuantía promovido por el procurador señor Mantilla Rodríguez, en representación de la entidad «Lafuente y Cía., S. A.», contra Dinacar, de esta ciudad, con domicilio en Calderón de la Barca, 17, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de ocho días, los bienes embargados en estos autos a la demandada, que son los siguientes:

1.—Una máquina de fotocopias, marca «Olivetti», modelo 205, valorada en la suma de cuarenta y cinco mil pesetas.

2.—Una calculadora «Olivetti», tipo Logos», valorada en la suma de siete mil pesetas.

3.—Una mesa metálica de oficina y cuatro sillones con forro de skay negro, valorado en treinta y dos mil pesetas.

4.—Una máquina de escribir «Olivetti», modelo Línea 98, valorada en cinco mil pesetas.

5.—Dos mesas de escritorio metálicas con dos sillones, valoradas en dieciocho mil pesetas.

6.— Dos armarios metálicos, marca «Ronado», valorados en veinte mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 14 de junio próximo, y hora de las once; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán con-

signar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación de dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Los bienes embargados se encuentran depositados en la persona del demandado, en cuyo domicilio podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Dado en Santander a 25 de abril de 1983. — El magistrado-juez, José Luis Garayo Sánchez. — El secretario (ilegible).

**MAGISTRATURA  
DE TRABAJO  
NUM. UNO DE SANTANDER**

EDICTO

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de cantidad, seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 962-3/80, a instancia de doña María Asunción Delgado Gutiérrez, contra don José A. Guerrero de la Serna, se hace saber por medio del presente que se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados:

1.ª máquina guillotina, 20.000 pesetas.

1.ª máquina de imprimir, marca «Minerva», automática, 12.500 pesetas.

1.ª máquina de imprimir normal, 132.000 pesetas.

1.ª máquina plana «Koenig Baver», 17.000 pesetas.

Condiciones de la subasta. — Tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 8 de junio de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de junio de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de junio de 1983, señalándose como hora para todas ellas las nueve de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas;

después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Reinosa, calle Plaza de España, número 11.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide la presente en Santander a 29 de abril de 1983.—El secretario (ilegible).

**MAGISTRATURA  
DE TRABAJO  
NUM. UNO DE SANTANDER**

EDICTO

Por tenerlo así acordado S. S.ª el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos 1.113/80, seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número uno, a instancia de don Pedro Luis Ugarte Rubín, contra «Dipán, S. L.», se hace saber por medio del presente que se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados:

Furgoneta S-8988-F, valorada en 200.000 pesetas.

Furgoneta S-8987-F, valorada en 200.000 pesetas.

Furgoneta S-8990-F, valorada en 200.000 pesetas.

Condiciones de la subasta.— Tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 9 de junio de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de junio de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de junio de 1983, señalándose como hora para todas ellas las nueve de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.<sup>a</sup> Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.<sup>a</sup> Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.<sup>a</sup> Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.<sup>a</sup> Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 28 de abril de 1983.—El secretario (ilegible). 761

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. VEINTIUNO DE MADRID**

Don Tomás García Gonzalo, juez de primera instancia número veintiuno de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 757/81, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Julián Calderón Millán, contra Sociedad Cooperativa Los Buhos, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, del inmueble embargado a la demandada que se describirá a continuación.

Se ha señalado para el remate el día 17 de junio de 1983, a las

diez horas, en la sala audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cinco millones doscientas cincuenta mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

No han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación registral, la cual, con los autos, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

En el caso de que por causa de fuerza mayor no pueda celebrarse la subasta en el día y hora señalados, tendrá lugar el mismo día, a las trece horas, en la sala audiencia de este Juzgado.

**Finca objeto de subasta**

Rústica.—Tierra a prado, en el pueblo de Cueto, Ayuntamiento de Santander, sitio de La Quemada o Calleja del Ingenio, de cabida ocho carros o doce áreas. Que linda: Al Norte, herederos de Ramón Sierra Abad; al Sur y Este, calleja, y al Oeste, Residencia Cantabria. Indivisible. Inscrita al tomo 1.809 del archivo, libro 694 de la Sección 1.<sup>a</sup> del Ayuntamiento de Santander, folio 165, finca número 18.259-N, inscripción 4.<sup>a</sup>, del Registro de la Propiedad de Santander II.

Dado en Madrid a 13 de abril de 1983.—El juez, Tomás García Gonzalo.—El secretario (ilegible).

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**

*Sala de lo Contencioso - Administrativo*

EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 159 de 1983, interpuesto por la entidad «Vicente Chiva, S. A.», representada por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, contra resolución de la Dirección General de Trabajo, de 21 de febrero de 1983, por la que se desestima el recurso de alzada formulado contra resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de Santander, de 28 de octubre de 1982 (Expte. n.º RS 543/82 ST), que impuso a citada entidad recurrente la sanción de 60.000 pesetas de multa por retraso en el pago de salarios respecto al trabajador don José Francisco Martínez Gutiérrez.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 2 de mayo de 1983.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**

*Sala de lo Contencioso - Administrativo*

EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 163 de 1983, interpuesto por la entidad «Editorial Cantabria, S. A.», re-

presentada por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, contra resolución de la Dirección General de Régimen Económico de la Seguridad Social de fecha 8 de abril de 1983, por la que se desestima el recurso de alzada formulado por citada empresa recurrente, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Santander, de 5 de octubre de 1981, recaída en expediente instruido con motivo del levantamiento de las actas de liquidación números L-250/81 y L-251/81.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 4 de mayo de 1983.—  
El secretario, Antonio Tudanca.—  
Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

Don Vicente Conde Martín de Hijas, magistrado de Trabajo número dieciocho de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Plaza García, contra Pedro González García, en reclamación por cantidad, registrado con el número 967/82, se ha acordado citar a Pedro González García, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de julio de 1983, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo Número Dieciocho, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse; con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos

no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Pedro González García, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid a 19 de abril de 1983.  
El magistrado de Trabajo, Vicente Conde Martín de Hijas.—El secretario (ilegible). 760

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### ANUNCIO

Don Casiano Campuzano Gutiérrez solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar elementos frigoríficos y de servicio con 3,66 CV., en Paseo Pereda, 13.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 28 de abril de 1983.  
El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### ANUNCIO

Don Antonio Eduardo Grijuela Casuso solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar elementos frigoríficos y de servicio con 11,16 CV., en Panamá, 3, bajo.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 6 de mayo de 1983.  
El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### ANUNCIO

Caja de Ahorros de Santander y Cantabria solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar elementos de acondicionamiento de aire con 16,08 CV. en Castilla, 19 (edificio Progreso).

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 28 de abril de 1983.  
El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### ANUNCIO

PP. Escolapios solicitan permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un ascensor de 9 CV. en Paseo Canalejas, 6.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 22 de abril de 1983.  
El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

#### ANUNCIO

Aprobado por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de abril del año actual, el padrón del impuesto sobre circulación del año 1983, se expone al público a efectos de reclamaciones por el plazo de quince días hábiles.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para conocimiento general.

En Torrelavega, 22 de abril de 1983.—El alcalde, Manuel Teira Fernández.

### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

#### ANUNCIO

Por don Manuel Alonso Escobedo se ha solicitado la devolución de fianza prestada para la ejecución de las obras de «construcción de una pista polideportiva en el Grupo Escolar Amós de Escalante», de esta ciudad, por un importe de 25.155 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Torrelavega, 30 de marzo de 1983.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

#### EDICTO

Don Jesús Luis Sánchez Varona solicita licencia de obras y apertura de una taberna en La Gloria.

Lo que se hace público a efectos del artículo 36, b, 3 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, pudiendo presentarse exposiciones o alegaciones durante el plazo de diez días.

Pesaguero a 15 de abril de 1983.—El alcalde (ilegible). 721

**AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA**

ANUNCIO

Por este Ayuntamiento ha sido aprobado el padrón sobre el impuesto municipal de vehículos para el ejercicio 1983, exponiéndose a información pública a efectos de examen y reclamaciones, si procede, por los contribuyentes, por espacio de quince días.

San Vicente de la Barquera a 20 de abril de 1983.—El alcalde, Francisco Pérez González. 735

**AYUNTAMIENTO DE POTES**

ANUNCIO

Queda ampliado en un mes el plazo de exposición al público de los trabajos del avance del Plan Especial, para que puedan formularse nuevas sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, Asociaciones y particulares.

Potes, 26 de abril de 1983.—El alcalde, Miguel Angel Díaz Gómez. 745

**AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE CICERO**

EDICTO

Por don Alberto Gutiérrez Solana se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad ganadera en un establo de ganado vacuno, con fosa de estiércol o estercolero enterrado, en Moncalián, pueblo de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por menciona-

da actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Barcena de Cicero a 19 de marzo de 1983.—El alcalde, Escolástico Incera Valle. 753

**AYUNTAMIENTO DE SELAYA**

EDICTO

Por don Higinio Pérez Sainz se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de «bar», en la calle Las Herosas, número 11, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Selaya a 7 de abril de 1983.—El alcalde (ilegible). 640

**AYUNTAMIENTO DE RIONANSA**

ANUNCIO

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de vehículos sujetos al pago del impuesto municipal de circulación de vehículos de motor correspondiente al año 1983, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días.

Rionansa, 28 de abril de 1983. El alcalde (ilegible). 753

**AYUNTAMIENTO DE REINOSA**

EDICTO

Don Francisco Fernández-Cotero Fernández, alcalde - presidente del Excmo. Ayuntamiento,

Hago saber: Que durante el plazo de quince días se halla de ma-

nifiesto al público, a efectos de trámite y reclamaciones, el padrón del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al actual ejercicio.

Reinosa, 28 de abril de 1983. El alcalde (ilegible).

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra las cuentas de presupuestos ordinarios:

Rasines.  
San Vicente de la Barquera.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra las cuentas de Administración del Patrimonio:

Rasines.  
San Vicente de la Barquera.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más contra los valores independientes y auxiliares:

San Vicente de la Barquera.

**BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA**

TARIFAS

	Ptas.
Número suelto del día .....	17
Id. del año en curso .....	22
Id. de años anteriores .....	33
Separata, por hoja .....	7
Suscripciones anuales .....	1.870
Id. semestrales .....	990
Id. trimestrales .....	696
Anuncios e inserciones:	
Por palabra .....	9
Por plana entera .....	8.250
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	49
Id. Id. de 2 columnas .....	81
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	